

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MERCADO SAN VICENTE DE PAÚL

1.- TITULO DEL EXPEDIENTE

Contrato Menor de servicio de limpieza para el mercado San Vicente de Paúl.

2.- TIPO DE NECESIDAD

Contrato Menor de Servicio

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto determinar las condiciones técnicas mínimas de la contratación del Servicio de Limpieza necesario para mantener en perfecto estado, orden y limpieza la totalidad de las dependencias que se reconozcan como comunes de que consta el Mercado de San Vicente de Paúl, así como cámaras, oficinas y aseos.

INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

- Espacios y elementos comunes de la Planta Calle, pasillos y zonas comunes del Mercado de San Vicente de Paúl.
- Zonas comunes, cámaras y muelle del Mercado de San Vicente de Paúl.
- Zonas comunes y oficinas de la primera planta del Mercado de San Vicente de Paúl.
- Aseos del Mercado de San Vicente de Paúl.
- No se refiere a los distintos puestos ya ocupados.

4.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el Mercado San Vicente de Paúl

4.1.- METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEAR

El servicio de limpieza debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima en la higiene de las dependencias afectadas.

Dichos sistemas serán preferentemente de tipo mecánico: máquina fregadora eléctrica, hidrolimpiadora, cepillos, fregonas y carrito con cubos y otras análogas.

La limpieza de zonas por barrido se realizará por procedimientos mecánicos en medio seco/ húmedo.

El fregado en aquellas zonas de pequeña superficie se realizará con cubo con desinfectante apropiado a la superficie a tratar. En las zonas diáfanas o de gran superficie se realizará necesariamente de forma mecánica con máquina fregadora.

Se empleará un trapo o fregasuelos húmedo o mojado para limpiar las paredes, los suelos y las otras superficies para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.

Se lavarán las superficies de arriba para abajo para que la suciedad caiga al suelo y sea lo último de recoger. Se limpiarán primero las instalaciones que sean más altas y de ahí, se seguirá limpiando hacia abajo, por ejemplo, se debe limpiar primero el techo, después los cristales y por último los suelos.

Se cambiarán las soluciones de limpieza cuando estén sucias.

Los sanitarios se limpiarán mediante productos específicos para este fin. Se acabarán mediante trapo y se procederá a su desinfección mediante la aplicación de desinfectante sobre zona limpia incluyendo sanitarios, suelos y paredes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

Todos los productos de limpieza deberán estar homologados para su utilización en industria alimentaria.

Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en las aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares, utillaje y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente Pliego. Será de su cargo la adquisición, reparación y reposición de los mismos o, en su caso, el alquiler de la maquinaria necesaria para el correcto desarrollo de la actividad y en ningún caso, supondrán un coste añadido al precio del contrato.

Queda expresamente incluido en el servicio de limpieza la reposición y comprobación de forma diaria de papel higiénico, jabón, papel secamanos; incluyéndose la compra de los mismos por parte del adjudicatario.

4.2.- MÉTODOS DE LIMPIEZA

La limpieza se efectúa usando combinada o separadamente métodos físicos (restregando) y métodos químicos (detergente). El calor es un factor importante en el uso de los métodos físicos y químicos.

Podrán utilizarse los métodos siguientes:

MANUALES: Se aplica cuando haya que eliminar la suciedad, restregando con una solución detergente.

PULVERIZACIÓN A PRESIÓN: Es la aplicación de agua o una solución detergente a presión.

LIMPIEZA A BASE DE ESPUMA: Es la aplicación de un detergente de espuma durante un período de tiempo de 15 a 20 minutos, que posteriormente se enjuaga con agua.

BARRIDO: Consiste en eliminar la suciedad de cualquier superficie y se realizará con escoba, cepillo o máquina barredora según la zona a tratar, evitando deteriorar mobiliarios y accesorios de los puestos, con especial cuidado de no levantar polvo en las zonas de exposición de alimentos.

ELIMINACIÓN DE CAPAS DE GRASA: En la eliminación de capas de grasa, se elimina la partícula adherida facilitando la remoción mediante un enjuague adecuado.

Se utilizarán los detergentes adecuados para preparar el material adherido para su subsiguiente eliminación, mediante cepillado y enjuague adecuados.

SECADO DESPUÉS DE LIMPIEZA: Cuando la superficie se deja mojada después de la limpieza, pueden proliferar microorganismos en la capa de agua. Por ello, es importante eliminar la mayor parte del agua para que no haya estancamientos. Si la superficie queda inevitablemente mojada durante un período en el que puedan desarrollarse un número importante de microorganismos, deberá desinfectarse otra vez antes de volverse a usar.

4.3.- MÉTODOS MECÁNICOS A EMPLEAR

El adjudicatario deberá disponer de maquinaria y equipo necesarios para la prestación del servicio, de tal forma que esté en condiciones técnicas de capacidad y calidad para prestar el servicio con el máximo de eficacia. Su adquisición será por cuenta del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento.

Será por cuenta de la empresa contratista la aportación de la maquinaria de limpieza y equipos de limpieza, así como accesorios, andamios, escaleras, elementos de seguridad y, en general, cualquier

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

otro material o elemento que se precisen para la correcta prestación del servicio. Dichos medios deben garantizar la atención rápida del servicio y cumplir con la normativa de Seguridad y Prevención de Riesgos, con las normas europeas en materia de seguridad general, compatibilidad electromagnética, vibraciones ruido y emisión sonora.

El licitador, en su oferta, indicará los medios materiales de su propiedad que adscribirá al servicio, indicando sus características, antigüedad y la justificación de la elección de los mismos, teniendo en cuenta su compatibilidad con las normativas higiénicas sanitarias de obligado cumplimiento y deberán estar dentro del marco que determinen las normas de seguridad, tanto para las personas como para los bienes.

La maquinaria, útiles y equipos para la prestación de estos servicios, estarán en perfecto estado, sin que ninguno de sus sistemas o mecanismos se encuentren fuera de uso o deteriorados, siendo de su total responsabilidad los gastos derivados de puesta a punto, mantenimiento y explotación, incluido seguros, impuestos, revisiones técnicas y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de los equipos. Si a lo largo de la duración del contrato fuera necesaria la reposición de alguno de los vehículos de su propiedad, lo realizaría sin coste alguno para la Administración.

Los medios mecánicos mínimos a aportar por el adjudicatario que se consideran necesarios para el correcto desarrollo del servicio de limpieza y desinfección y evacuación de residuos en el MERCADO DE SAN VICENTE DE PAÚL son los siguientes:

- Fregadora eléctrica con conductor sentado a bordo, de tamaño adecuado para el acceso a pasillos estrechos, cámaras, etc.
- Hidrolimpiadora eléctrica de agua caliente (Máquina/ Equipo de agua a presión).
- Aspirador para agua y polvo de 25 l. de capacidad.
- Carros de barrendero, escobas, recogedores para la recogida de basuras, papeles, cartones, equipo de cristalero, escaleras, fregonas etc...

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Según la legislación vigente, las empresas que opten a la presente selección deberán estar legalmente constituidas y cumplir con los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

El licitador que resulte adjudicatario, quedara obligado a efectuar todas las labores que se requieran relacionadas con el objeto de la presente selección, siguiendo en todo caso las instrucciones que a tal efecto sean cursadas por la Administración a través del interlocutor que a tal efecto sea designado.

Si cualquiera de los métodos mecánicos utilizados para la prestación del servicio sufriera una avería, el CONTRATISTA estará obligado a reparar la maquinaria de que se trate en un plazo de tiempo no superior a una semana. En caso contrario, mientras no sea posible su arreglo, se deberá sustituir por otra de análogas características con el fin de poder seguir cubriendo perfectamente las necesidades propias de los Mercados.

6.- FRECUENCIA Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO

Sin perjuicio de que el adjudicatario asume la obligación de mantener en estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, todas las partes de las dependencias a que estas condiciones se refieren, se considerarán como sus más esenciales y mínimas obligaciones las siguientes:

La empresa adjudicataria, además de lo que a continuación se describe como medios mínimos, deberá disponer de todos los equipos que considere necesarios para la prestación del servicio de auxiliar y control en la instalación del Mercado de San Vicente de Paúl, de tal forma, que estén en perfectas condiciones técnicas para prestar el servicio con la máxima eficacia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

PROGRAMA DE OPERACIONES DE LIMPIEZA
SERVICIO DIARIO

LIMPIEZA PLANTA CALLE PASILLOS Y ZONAS COMUNES

- Barrido de los suelos o Barrido húmedo.
- Fregado de suelos con máquina fregadora.
- Vaciado de papeleras.
- Barrido y Fregado de montacargas.
- Barrido y Fregado de escaleras al mercado.
- Repaso de puertas, manillas y marcos en accesos al Mercado. ▪ Desempolvado de carpinterías metálicas zona interior.
- Limpieza de cristales exteriores e interiores en accesos.

ZONAS COMUNES, CÁMARAS Y MUELLE

- Barrido y fregado de suelos con fregadora (dos veces al día).
- Vaciado de papeleras.
- Barrido y fregado de escaleras acceso a sótano.
- Limpieza de lavamanos.
- Desmanchado de paredes interiores.
- Barrido húmedo y fregado de suelos con fregadora (dos veces al día). ▪ Limpieza de los cuartos de los cubos de la basura (sólo una vez al día).
- Limpieza e higienización integral cámara de despiece.
- Barrido y fregado de cámaras frigoríficas (carne, pescado fresco, aves, menudeces, encurtidos, frutas y residuos cárnicos).
- Desmanchado puertas de cámaras.

PLANTA PRIMERA

- Limpieza de cristales de pasillos.
- Limpieza de pavimentos de pasillos.

PROGRAMA DE OPERACIONES - ASEOS

LIMPIEZA DE SANITARIOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES

- Vaciado y limpieza de papeleras.
- Higienización de lavabos.
- Limpieza e higienización de sanitarios.
- Limpieza expendedores de jabón, papel W.C, papel, toalla, etc. (dos veces al día).

LIMPIEZA DE ESPEJOS

- Limpieza de espejos.

LIMPIEZA PROGRAMADA DE LAS ESTANCIAS

- Desmanchado de azulejos y alicatados.
- Limpieza de manchas aisladas en puertas.
- Desempolvado exterior de puntos de luz.
- Destelarañado de techos y paredes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

LIMPIEZA DE PAVIMENTOS

- Barrido de pavimentos de aseos.
- Fregado de pavimentos de aseos.

TAREAS AUXILIARES

- Reposición de jabón crema de manos, papel W.C., papel secamanos con una frecuencia de 2- 3 veces al día.

SERVICIO ALTERNO

LIMPIEZA ZONAS COMUNES, CÁMARAS Y MUELLES

- Limpieza de polvo de carpinterías metálicas zona interior.

LIMPIEZA PRIMERA PLANTA OFICINAS

- Barrido y fregado de suelos.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de mobiliario, teléfonos y equipos informáticos.

SERVICIO SEMANAL

EXTERIOR

- Limpieza de palomino con agua a presión en repisas y escaleras de acceso.

LIMPIEZA ZONAS COMUNES, CÁMARAS Y MUELLES

- Limpieza con agua a presión escaleras acceso al sótano (dos veces a la semana).
- Limpieza de extintores y accesorios. ▪ Limpieza por sectores de paredes interiores.

SERVICIO MENSUAL

LIMPIEZA PLANTA CALLE PASILLOS Y ZONAS COMUNES

- Limpieza de puntos de luz y salidas de aire por su parte externa.

LIMPIEZA ZONAS COMUNES, CÁMARAS Y MUELLE

- Limpieza de puntos de luz y salidas de aire por parte externa.

7.- RECURSOS HUMANOS

PERSONAL DE LIMPIEZA

La plantilla que, necesaria y obligatoriamente, ha de formar parte del presente contrato estará compuesta, por los operarios que prestan su servicio en la actualidad, debiendo el CONTRATISTA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

subrogarse en el personal que actualmente presta servicios, en las condiciones que marque el vigente convenio del sector y en los términos de dicha regulación. Para ello se adjunta como Anexo I, el listado del personal actual trabajando en el mercado de San Vicente de Paul.

La empresa adjudicataria realizará todas las tareas de limpieza diarias correctamente y en el horario establecido siguiendo la periodicidad y técnicas especificadas en el pliego de limpieza.

El personal deberá estar formado de una manera suficiente y adecuada al trabajo que debe realizar y al tipo de instalaciones donde debe prestar los servicios.

7. 1.- HORARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y HORAS NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL MERCADO DE SAN VICENTE DE PAÚL:

42,75 horas semanales, cuya distribución a modo orientativo queda reflejada a continuación:

- De lunes a viernes (7 horas y 45 minutos diarios):
 - ▶ Una persona con categoría de limpiador/a con horario de 14:00 horas a 16:30 horas.
 - ▶ Una persona con categoría de limpiador/a con horario de 14:30 horas a 17:00 horas.
 - ▶ Una persona con categoría de limpiador/a con horario de 18:15 horas a 21:00 horas.
- Los sábados 4 horas:
 - ▶ Una persona con categoría de limpiador/a con horario de 15:00 horas a 17:00 horas.
 - ▶ Una persona con categoría de limpiador/a con horario de 15:00 horas a 17:00 horas.

7. 2.- SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

En todo caso, el Ayuntamiento de Zaragoza. se reserva el derecho a exigir de la otra parte, en cualquier momento de la vigencia del contrato la sustitución de todo o parte del personal asignado cuando, a criterio razonado de la Administración así lo estime conveniente.

El personal de la empresa de limpieza adjudicataria procederá con la debida forma y corrección en las dependencias del Mercado. Asimismo se podrá exigir al adjudicatario que prescinda en los trabajos de sus dependencias de la persona que no observase una actitud correcta (descuido personal, de su uniforme; mal uso de instalaciones y maquinaria; carácter inadecuado...) .

Por ello, todo el personal de limpieza deberá ir convenientemente uniformado e identificado.

En este sentido, en caso de enfermedad, vacaciones u otras ausencias el adjudicatario se compromete a realizar las sustituciones de forma inmediata con personal que desarrolle el trabajo en las mismas condiciones que la persona ausente, debiendo comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza, con suficiente antelación los datos del nuevo trabajador por razones de seguridad y control. En caso de no cubrirse la citada ausencia del trabajador por cualquier motivo, la Administración queda eximida del pago del importe procedente de las horas en las que no se haya prestado el servicio de limpieza, siendo descontada de la facturación mensual que remita el CONTRATISTA la cantidad económica correspondiente a las horas no trabajadas y pudiendo imponer la penalidad correspondiente.

El adjudicatario deberá comunicar mediante la aportación de cuadrantes a la Administración los nombres de las personas que se destinen al servicio de limpieza, con jornada de trabajo y nombre del sustituto en caso de ausencia por cualquier causa. Igualmente deberá comunicar cualquier modificación que se produzca en el personal de limpieza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

8.- INSTALACIONES

El Mercado San Vicente de Paúl pondrá a disposición del adjudicatario el agua, energía eléctrica y alumbrado preciso para el desarrollo de su actividad, no estando permitido el uso indebido o abuso de estos elementos.

El adjudicatario acepta que cuando el servicio lo requiera, por incompatibilidad de horarios entre la presente contratación y la de los auxiliares, el personal adscrito a la limpieza de los mercados se encargará del encendido y apagado de las luces de los mismos, así como a la apertura y cierre de los establecimientos.

En este sentido el CONTRATISTA será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones, el ahorro de energía, el encendido y apagado de luces, así como para la apertura y cierre de los mercados cuando proceda, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

9.- GASTOS Y OBLIGACIONES DEL LICITADOR

Será de cuenta exclusiva del adjudicatario los siguientes gastos y obligaciones:

- Los que traigan su origen de la disposición de productos y demás medios materiales para la prestación del servicio, así como su conservación, reparación y reposición.
- La totalidad de los gastos de manutención de la maquinaria y medios mecánicos tales como carburante, aceites, repuestos, reparaciones.
- La totalidad de los gastos ocasionados por los demás medios auxiliares.
- La totalidad de gastos del personal necesario, que estará siempre bajo la directa y exclusiva dependencia laboral del adjudicatario, sin que exista relación laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza debiendo el adjudicatario estar al día en el pago de los haberes, seguridad social, seguro de accidentes de trabajo y demás gastos de acuerdo con la legislación vigente, y debiendo asimismo, costear sus uniformes y ropa de trabajo, así como el resto del equipo necesario. El cumplimiento de estos puntos se justificará mediante copia de los justificantes correspondientes (TC1, TC2...), que se enviarán al Ayuntamiento de Zaragoza, con la periodicidad que se produzcan.
- En caso de que los trabajadores asignados al servicio de limpieza en el Mercado de San Vicente de Paúl tuvieran cualquier tipo de bonificación o reducción de cuotas a la Seguridad Social, el coste de los servicios se minorará en un 100% de la cantidad que resulte de dicha bonificación o reducción de cuotas.

10.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio de limpieza podrá ser supervisado en cualquier momento por el personal designado, pudiendo realizar para ello cualquier prueba, análisis, inspección o tarea que considere necesario.

El adjudicatario designará, a su cargo al menos a un responsable, para el normal desarrollo de las tareas, facilitando la localización del mismo mediante un sistema de telefonía.

Por parte del adjudicatario se llevarán a cabo pruebas de control y seguimiento de la limpieza y desinfecciones en todas aquellas zonas que lo requieran por su contacto directo con productos alimenticios siguiendo la normativa en vigor para dicha materia. De los resultados de dichas pruebas deberá informarse a la Administración de forma inmediata.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

11.- COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La empresa adjudicataria debe poseer, según marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, un sistema de prevención para la protección de la seguridad de sus trabajadores.

Todos los operarios a efectos del servicio de limpieza del Mercado tendrán que haber recibido la formación e información sobre los riesgos que entrañe su puesto de trabajo y equipos de protección individual necesarios para el correcto desarrollo de su trabajo sin ningún riesgo para el operario.

En especial, en el desempeño de sus funciones, los trabajadores deberán señalar con los elementos necesarios, es decir, con señales homologadas tipo "precaución suelo mojado" etc., aquellas zonas que estén siendo limpiadas para advertir y prevenir del peligro de humedad a los usuarios de las dependencias de los Mercados.

12.- PRESUPUESTO

El importe máximo del servicio de auxiliares para el Mercado San Vicente de Paúl será de 18.150 € IVA incluido (15.000€ + 3.150€).

Con el consiguiente precio unitario por limpiador

Limpiador	14,40 €/hora (IVA no incluido)
-----------	--------------------------------

La facturación se realizará a mes vencido y en cualquier caso se facturaran las horas efectivamente realizadas.

13.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde su adjudicación hasta el mes del año 2019 que exista consignación presupuestaria y, en todo caso de existir crédito al final de la anualidad del 2019, finalizará el 31/12/2019.

14.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Plazo de presentación, será hasta las 13:00h del décimo día natural siguiente a la publicación en el perfil del contratante, no obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La presentación de las ofertas se entregarán en sobre cerrado, en la Oficina del Servicio Jurídico de Mercados, sita en la 1ª planta del Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009 Zaragoza.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos ó en otra administración Ventanilla Única, etc, en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a este Servicio , antes de la finalización del plazo de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presenta (nombre del concurso y nº de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que consten los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: mercadosmunicipales@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día del plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el art. 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a	26/02/2019	5216928	
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa	26/02/2019	5216940	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	27/02/2019	5217736	

15.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta económica

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 75 puntos, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = \frac{75 \times B}{B_{max}}$$

Donde P es la puntuación obtenida, B_{max} es la mayor baja ofertada, y B la baja correspondiente al licitador que se valora.

Proyecto de limpieza

Se asignará al Proyecto de Limpieza para la realización del servicio un máximo de 25 puntos que se distribuirán para los distintos apartados que lo componen de la siguiente forma:

Análisis del servicio	Hasta 5 puntos
Personal	Hasta 3 puntos
Programación de actividades	Hasta 3 puntos
Maquinaria y materiales	Hasta 3 puntos
Gestión del Servicio	Hasta 4 puntos
Calidad del Servicio	Hasta 4 puntos
Mejoras	Hasta 3 puntos

ANEXO I

SERVICIO LIMPIEZA MERCADO SAN VICENTE DE PAUL

Nº	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	HRS/SEMANA	CONVENIO APLICABLE
1	Limpiador/a	200	21/09/2007	14,50	Convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Z.
2	Limpiador/a	200	01/10/2008	14,50	Convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Z.
3	Limpiador/a	501	08/08/2018	13,75	Convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Z.
4	Especialista	200	25/09/2012	0,50	Convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Z.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE0NZMONZMVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ANA M OBON LIZAMA	El/La Técnico/a		26/02/2019	5216928
RAMIRO PARDO BERGES	Responsable de la Unidad Administrativa		26/02/2019	5216940
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		27/02/2019	5217736